





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 1.161/2015  
IOP N°: 15.224/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.


---

SANTIAGO, 16.DIC 15\*099410


fecha 16.DIC 15\*099409  
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,



Por orden del Contralor General de la República  
CÉSAR ANTONIO MAUREIRA CARREÑO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Subjefe (S) División de Infraestructura y Regulación



A LA SEÑORA  
CONTRALORA INTERNA  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 1.161/2015  
IOP N°: 15.224/2015

REMITE INFORME FINAL N° 912, DE 2015,  
SOBRE INSPECCIÓN A LAS VIVIENDAS  
DEL PROYECTO "VILLA SANTA BLANCA  
VI", DE LA COMUNA DE EL MONTE,  
FINANCIADO POR EL SUBSIDIO FONDO  
SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA A  
TRAVÉS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y  
URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

SANTIAGO, 16.DIC.15\*099409


Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 912, de 2015, debidamente aprobado, sobre inspección a las viviendas del proyecto "Villa Santa Blanca VI", de la comuna de El Monte, financiado por el Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda a través del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase a la Contralora Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la República  
CÉSAR ANTONIO MAUREIRA CARREÑO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Subjefe (S) División de Infraestructura y Regulación



AL SEÑOR  
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
DIRECTOR  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
PRESENTE





**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

**INSPECCIÓN  
DE OBRA PÚBLICA**

**Servicio de Vivienda Y Urbanización  
Metropolitano**

**Número de Informe: 912/2015  
16 de diciembre del 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 1.161/2015  
IOP N°: 15.224/2015

INFORME FINAL N° 912, DE 2015, SOBRE INSPECCIÓN A LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO "VILLA SANTA BLANCA VI", DE LA COMUNA DE EL MONTE, FINANCIADO POR EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

---

SANTIAGO,

### ANTECEDENTES GENERALES

Se efectuó una inspección a las viviendas del proyecto "Villa Santa Blanca VI", de la comuna de El Monte, financiado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, aprobado por el decreto N° 49, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, la cual tuvo por finalidad constatar que las referidas edificaciones cumplan con las exigencias constructivas y de diseño, contenidas en los antecedentes que forman parte de la normativa que regula su ejecución.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización, estuvo integrado por doña Patricia Vizcarra Ángel y don Rodrigo Paredes Vásquez, auditor y supervisor respectivamente.

### OBJETIVO

En lo específico, la fiscalización tuvo por finalidad constatar que las referidas viviendas se ajusten a las exigencias contenidas en el aludido decreto N° 49, de 2011, en el Itemizado Técnico de Construcción para Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda respectivo, y en el proyecto aprobado por el SERVIU Metropolitano para la asignación del subsidio.

### METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y comprendió la realización de una visita selectiva a la citada obra el día 10 de septiembre de 2015.

Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimaron pertinentes.

A LA SEÑORITA  
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)  
PRESENTE

Contralor General de la República  
Subrogante





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del Proyecto	Villa Santa Blanca VI.
Financiamiento	Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su modalidad "Construcción en Nuevos Terrenos", regulado por el decreto N° 49, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Ubicación	Comuna de El Monte.
EGIS	Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada.
Contratista	Constructora Concreta S.A.
Supervisor de Obra	Mariano Labra Herrera.
Resolución de selección comités	Resolución exenta N° 756, de 5 de febrero de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Monto del contrato original	57.190 unidades de fomento.
Plazo del contrato	420 días corridos.
Fecha de inicio	26-09-2013.
Fecha de término legal	20-11-2014.
Fecha de entrega de las viviendas a los beneficiarios	21-11-2014.
Avance físico al momento de la inspección	100%

El proyecto contempló la construcción de 116 viviendas de hormigón armado, de dos pisos en cuadripareos. Cada vivienda cuenta con 2 dormitorios, baño, cocina y estar-comedor, en una superficie total de 41,62 m<sup>2</sup>. Además, se consideró la ejecución de áreas verdes, pavimentación de calles y veredas, y una sala multiuso de 79,35 m<sup>2</sup>. Es menester anotar que el contrato mantiene vigente la boleta de garantía de buena ejecución hasta el 4 de diciembre de 2015.

La fiscalización contempló visitas a 12 viviendas de este conjunto -de las cuales 3 se encontraban sin moradores al momento de practicada la presente inspección-, las que se detallan en anexo N° 1.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

De la revisión de los antecedentes del proyecto -especificaciones técnicas y planos-, aprobados por el SERVIU Metropolitano, se verificó que este cumple con las condiciones establecidas en el reglamento que rige el programa habitacional y con el Itemizado Técnico de Construcción para Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda.

Por su parte, en lo tocante a las obras materializadas, se comprobó -mediante la revisión de un número acotado de elementos atingentes a dichas unidades habitacionales- que estas fueron ejecutadas acorde a lo prescrito tanto en las especificaciones técnicas como en el itemizado técnico aplicable (anexo N° 2).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, es menester concluir que las materias técnicas revisadas en la presente fiscalización se ajustan a la normativa aplicable y al proyecto aprobado por el SERVIU Metropolitano.

En consecuencia, no se advirtieron deficiencias significativas que informar.

Saluda atentamente a Ud.,

**FABIOLA CARREÑO LOZANO**  
Jefe Comité de Auditoría de Vivienda  
Subdivisión de Auditoría  
División de Infraestructura y Regulación





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 1

Viviendas revisadas

N°	DIRECCIÓN	COMENTARIO
1	Pasaje Lago Rapel N° 1.366 A	
2	Pasaje Lago del Toro N° 1.366 A	-
3	Pasaje Lago del Toro N° 1.368 A	-
4	Pasaje Lago del Toro N° 1.369 A	-
5	Pasaje Lago Chungará N° 13.663 B	-
6	Pasaje Lago Peñuelas N° 1.773	-
7	Pasaje Lago Ranco N° 1.368 A	Sin moradores
8	Pasaje Lago Ranco N° 1.368 B	Sin moradores
9	Pasaje Lago Ranco N° 1.370 A	Sin moradores
10	Pasaje Lago Ranco N° 1.372 A	-
11	Pasaje Lago Maihue N° 1.368 A	-
12	Pasaje Lago Maihue N° 1.373 B - minusválido	-





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 2

Elementos revisados en cada unidad habitacional.

<b>1</b>	<b>Obra Gruesa</b>
1.1	Muros y elementos estructurales de hormigón armado
1.2	Muros exteriores
<b>2</b>	<b>Terminaciones</b>
2.1	Puertas exteriores
2.2	Puertas interiores
2.3	Ventanas
<b>3</b>	<b>Instalaciones</b>
3.1	Agua potable domiciliaria
<b>4</b>	<b>Obras Exteriores</b>
4.1	Cierres perimetrales

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República en base a información contenida en el Itemizado Técnico de Construcción para Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda.







[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)